

 ISER <small>vigilado Mineducación</small>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/12/2025
		Página: 1 de 10

1. OBJETIVO

Formular el plan de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos, y realizar el seguimiento y la evaluación de estos con el fin de verificar la adecuada gestión de las oportunidades de mejora identificadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión académica, administrativa y organizacional del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

2. ALCANCE

Comprende desde la identificación de oportunidades de mejora hasta el seguimiento de los planes de mejoramiento, asegurando la efectividad y trazabilidad de las acciones de mejora continua.

3. RESPONSABLE

Para la ejecución de las disposiciones descritas en el presente documento, se deben tener en cuenta las siguientes responsabilidades:

- El Proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad es el responsable de orientar, acompañar y validar la formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos, producto de los procesos de Autoevaluación.
- La aprobación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos debe ser aprobados por los Comités Curriculares y, contar con el visto bueno del proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad, antes de su remisión al proceso de Control Interno de Gestión para su radicación, seguimiento y trazabilidad.
- El Decano de Institución Tecnológica junto con el Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad deben liderar el monitoreo y seguimiento, a través de mesas de trabajo con los programas, para el registro de los resultados que evidencien los avances y acciones implementadas.
- El Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad debe presentar ante al Comité Institucional de Aseguramiento Interno de la Calidad, los avances de ejecución de los planes de Mejoramiento Institucional.
- La ejecución del Plan de Mejoramiento de cada Programa Académico es responsabilidad del Comité Curricular del Programa.

4. DEFINICIONES

4.1. ACTIVIDAD: Acción planificada dentro del Plan de Mejoramiento orientada a fortalecer la gestión académica, administrativa o institucional. Puede encontrarse en estado por ejecutar, en ejecución o ejecutada, según su nivel de avance, y debe contar con objetivos, responsables, cronograma, recursos y evidencias que demuestren su cumplimiento, eficacia e impacto en el mejoramiento continuo.

4.2. AUTOEVALUACIÓN: Proceso sistemático, participativo y reflexivo mediante el cual una institución o programa académico valora su propio desempeño, identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y genera insumos para la toma de decisiones orientadas al

 ISEN <small>vigilado Mineducación</small>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/12/2025
		Página: 2 de 10

aseguramiento y mejoramiento continuo de la calidad educativa, conforme a los lineamientos del CNA y el MEN.

4.3. CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS: Son los elementos que describen cada factor a nivel de programa: definen los componentes específicos del programa que se deben evaluar, cuáles son sus rasgos de calidad y cómo se relacionan con el proyecto educativo del programa.

4.4. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES: Son los elementos que describen cada factor institucional: indican cómo se manifiesta ese factor en la institución, cuáles son sus componentes y permiten observar su calidad. Las características permiten diferenciar los distintos factores.

4.5. CONDICIONES DE CALIDAD: Requisitos que la comunidad académica, profesional y disciplinar han establecido como propios de la naturaleza del programa, tomados como referente para formalizar e indicar el nivel de aceptabilidad de dicho programa, convirtiéndose en condiciones previas que expresan la manera como el programa académico debe responder a unos criterios y niveles específicos de calidad regulados por el estado a través del decreto 1075 de 2015 y el decreto 1330 del 2019. Estas condiciones de calidad son un instrumento del Estado para definir la existencia de un programa académico. Conducen a una acción regulativa o normativa del quehacer de una institución de Educación Superior y representan un compromiso social con los parámetros del aseguramiento de la calidad académica.

4.6. FACTORES INSTITUCIONALES: Son los grandes ejes que agrupan procesos, productos e impactos de una institución de educación superior en su conjunto. Representan las dimensiones que la institución debe evaluar para conocer su nivel de calidad, pertinencia y sostenibilidad.

4.7. FACTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS: Son los ejes equivalentes a nivel de programa académico, que agrupan los aspectos que dicho programa debe evaluar para garantizar su calidad, coherencia, pertinencia y capacidad de cumplir su proyecto educativo.

4.8. INDICADORES: Parámetros cuantitativos o cualitativos que permiten medir el avance, impacto y efectividad de las acciones implementadas en el marco del Plan de Mejoramiento, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos.

4.9. LÍNEAS DEL PLAN DE DESARROLLO: Componentes estratégicos que orientan la gestión institucional hacia el cumplimiento de los objetivos misionales definidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Representan los ejes, dimensiones o pilares sobre los cuales se estructuran los programas, proyectos y acciones de mejora.

4.10. MEJORA CONTINUA: Acción permanente y sistemática orientada a incrementar la capacidad institucional y programática para cumplir los requisitos de calidad, optimizando el desempeño académico, administrativo y organizacional. Implica la evaluación constante de resultados, el aprendizaje institucional y la implementación de acciones correctivas y preventivas que fortalezcan la eficiencia y efectividad de los procesos.

4.11. MONITOREO: Proceso de observación y seguimiento continuo del desarrollo de una acción o actividad durante toda su etapa de implementación, con el propósito de identificar inconsistencias o dificultades y aplicar medidas oportunas de mejora que garanticen la eficacia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.

 ISER <small>vigilado Mineducación</small>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
		Fecha: 10/12/2025
		Página: 3 de 10

4.12. NOMBRE DEL PROYECTO: Iniciativa estructurada dentro del Plan de Mejoramiento que busca resolver una debilidad o potenciar un aspecto estratégico identificado en los procesos de autoevaluación. Cada proyecto debe contar con alcance, objetivos, actividades, responsables, recursos e indicadores de logro claramente definidos.

4.13. PLAN DE MEJORAMIENTO: Es una herramienta estratégica y de gestión que orienta el fortalecimiento continuo de la calidad académica, administrativa y organizacional del Instituto Superior de Educación Rural – ISER. Su propósito es garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad mediante la ejecución de acciones de fortalecimiento derivadas de los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

4.14. RECURSOS: Conjunto de medios financieros, humanos, tecnológicos, físicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades definidas en los planes, proyectos o acciones de mejoramiento. Su adecuada planificación y gestión garantizan el cumplimiento efectivo de las metas y objetivos institucionales y académicos.

4.15. SEGUIMIENTO: Proceso sistemático y continuo que permite verificar el cumplimiento, avance y pertinencia de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, así como identificar los ajustes necesarios para garantizar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

5. MARCO LEGAL

5.1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

5.2. Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.

5.3. Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

5.4. Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

5.5. Acuerdo 002 de 2020 del CESU, por la cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

5.6. Acuerdo 01 de 2025 del CESU, por el cual actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.

5.7. Guía 004 CNA del 8 de febrero del 2021. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e Instituciones de Educación Superior.

5.8. Normatividad interna vigente aplicable.

6. GENERALIDADES

 I SER <small>vigilado Mineducación</small>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04
PROCEDIMIENTO		Versión: 01
		Fecha: 10/12/2025
		Página: 4 de 10

6.1. La orientación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento de Institucional y de Programas Académicos debe desarrollarse de manera articulada con los procesos que en ellos participen, organizados por proyectos, los cuales deben incluir actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación.

6.2. Los programas académicos y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad deben gestionar de manera articulada la asignación de los recursos ante el ordenador del gasto y el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, con el propósito de que se proyecten los recursos requeridos y, garantizar la ejecución oportuna y efectiva de las acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento.

6.3. La vigencia de los Planes de Mejoramiento Institucional y de los Programas Académicos debe ser máximo de hasta veinticuatro (24) meses. Durante este periodo deben ejecutarse las acciones orientadas a la atención de las oportunidades de mejora identificadas, asegurando la consolidación de evidencias de avance e impacto en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con las condiciones de calidad y los resultados de los procesos de autoevaluación.

6.4. El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad debe gestionar la asignación de los recursos ante el ordenador del gasto y el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para que sea tenido en cuenta en la proyección de recursos en la planeación institucional, con el propósito de garantizar la ejecución oportuna y efectiva de las acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento. De esta manera, se asegura la viabilidad y sostenibilidad del plan, promoviendo la consolidación de una gestión institucional orientada a resultados y a la excelencia académica.

6.5. Cada Líder de Proceso es responsable de coordinar, ejecutar y registrar el avance de las actividades asignadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la mejora continua.

6.6. La Escala de Nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos es:

EVALUACIÓN CUALITATIVA	% DE CUMPLIMIENTO	INTERPRETACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
No se cumple	0% – 30%	El plan de mejoramiento no ha sido desarrollado o presenta un nivel de ejecución mínimo. No se evidencian avances significativos ni resultados que demuestren cumplimiento. Requiere intervención inmediata y reformulación de las estrategias.
Se cumple insatisfactoriamente	31% – 69%	El plan presenta avances parciales o inconsistentes. Aunque existen acciones en curso, estas no garantizan el logro de los objetivos definidos. Se deben implementar medidas correctivas y fortalecer el seguimiento.

 I SER <small>vigilado Mineducación</small>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04
		Versión: 01
PROCEDIMIENTO		Fecha: 10/12/2025
		Página: 5 de 10

<p>Se aceptablemente cumple</p>	<p>70% – 79%</p>	<p>El plan muestra un avance considerable y evidencia de ejecución de la mayoría de las acciones. Sin embargo, aún se requiere consolidar resultados y fortalecer la sostenibilidad de las mejoras implementadas.</p>
<p>Se cumple en alto grado</p>	<p>80% – 89%</p>	<p>El plan ha sido ejecutado en su mayor parte, alcanzando los resultados esperados en la mayoría de las acciones. Las evidencias demuestran cumplimiento efectivo y contribución al mejoramiento continuo.</p>
<p>Se cumple plenamente</p>	<p>90% – 100%</p>	<p>El plan de mejoramiento ha sido desarrollado en su totalidad, cumpliendo satisfactoriamente con todos los objetivos, indicadores y metas establecidos. Se evidencia impacto positivo, sostenibilidad y consolidación de la calidad institucional y de los programas académicos.</p>

6.7. Cuando el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programa Académico sea inferior o igual a 79%, el Comité Institucional de Aseguramiento interno de la Calidad y el Comité Curricular del Programa, deben desarrollar un análisis técnico de las causas que generaron el incumplimiento o el bajo nivel de avance, con el fin de establecer acciones correctivas y garantizar la eficacia del proceso de mejora continua. Este análisis se debe realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para los Planes de Mejoramiento Institucional, el análisis debe ser realizado por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, con la participación de los Líderes de Proceso, orientado a reformular plazos, responsables, recursos o estrategias, de acuerdo con los resultados obtenidos y las necesidades detectadas.
- Para los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos el análisis debe ser liderado por el Comité Curricular del Programa, con el propósito de ajustar definir plazos, responsables, recursos o estrategias, según los resultados del seguimiento o de la evaluación y las particularidades de cada programa.
- Una vez concluido el análisis, el proceso de construcción del Plan de Mejoramiento se debe reiniciar desde la actividad número 1, dando continuidad a las etapas establecidas en el presente procedimiento, hasta alcanzar el cumplimiento total de las acciones y su registro formal, como evidencia del compromiso con la autorregulación y el mejoramiento continuo.

6.8. La escala de valoración utilizada en el proceso de autoevaluación institucional y de programas académicos se basa en una medición cuantitativa de 0 a 100 puntos, la cual permite determinar el nivel de cumplimiento de las acciones de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL			

1	<p>Realizar análisis de información e identificación de oportunidades de mejora: Analizar las oportunidades de mejora identificadas en el informe de autoevaluación, con el fin de identificar e implementar acciones correctivas, en los diferentes procesos institucionales.</p>	Líderes de Proceso Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	Informe de Autoevaluación Institucional F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
2	<p>Definir recursos y acciones de mejora: Con base en las oportunidades de mejora identificadas a través del proceso de autoevaluación institucional, se debe proceder a la formulación y estructuración del Plan de Mejoramiento Institucional, como herramienta estratégica para el fortalecimiento continuo de la gestión académica, administrativa y organizacional.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Recursos Financieros - Presupuesto	F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
3	<p>Socializar y aprobar Plan de Mejoramiento: Realizar la socialización de la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, con el propósito de presentar las acciones, responsables, recursos y plazos definidos por los líderes de proceso.</p> <p>Cuando el Comité requiere ajustes sobre el Plan de Mejoramiento formulado, se deben efectuar las modificaciones correspondientes hasta obtener su aprobación; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Líderes de Procesos Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
5	<p>Radicar Plan de Mejoramiento: El Plan de Mejoramiento de programa aprobado por el Comité Institucional de Aseguramiento Interno de la Calidad, debe ser radicado formalmente ante el Proceso de Control Interno de Gestión, para su evaluación y seguimiento.</p>	Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Correo electrónico F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos

6	<p>Ejecutar Plan de Mejoramiento Institucional: Llevar a cabo la implementación y desarrollo de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, conforme a los responsables, recursos y plazos establecidos en el formato Plan de Mejoramiento de Programas e Institucional.</p>	Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Líderes de Proceso	Registros de ejecución del Plan de Mejoramiento
7	<p>Monitorear Plan de Mejoramiento Institucional: El Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad, en articulación con los líderes de proceso, debe realizar el monitoreo semestral del Plan de Mejoramiento Institucional, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones, metas, responsables y plazos establecidos, resultados que deben ser socializados en el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y promover la mejora continua</p>	Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Líderes de Procesos	F-GD-01 Acta de Reunión
8	<p>Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional: Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones y/o actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, verificando su avance respecto a los plazos, metas y responsables definidos.</p> <p>Este seguimiento se debe desarrollar conforme al cronograma establecido en el Plan Anual de Auditoría, con el propósito de evaluar la eficacia y pertinencia de las acciones ejecutadas, identificar ajustes o brechas en su cumplimiento, y fortalecer la mejora continua institucional.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
9	<p>Realizar socialización del seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional: Socializar los resultados de la evaluación y seguimiento ante el Comité Institucional de Aseguramiento Interno de la Calidad, con el objetivo de presentar el nivel de cumplimiento de las acciones, los avances logrados, las dificultades identificadas y las recomendaciones de mejora.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión	F-GD-01 Acta de Reunión
10	<p>Archivar Registros del Plan de Mejoramiento Institucional: Realizar el archivo y conservación de los registros asociados al Plan de Mejoramiento Institucional, conforme las disposiciones de la Tabla de Retención Documental.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión	Registros de archivo

 ISER <small>vigilado Mineducación</small>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/12/2025
		Página: 8 de 10

PLAN DE MEJORAMIENTO PROGRAMA ACADÉMICO			
1	<p>Realizar análisis de información e identificación de oportunidades de mejora: Analizar las oportunidades de mejora identificadas en el informe de autoevaluación, con el fin de identificar e implementar acciones correctivas, en los diferentes procesos institucionales.</p>	Lideres de Proceso Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	Informe de Autoevaluación Institucional F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
2	<p>Definir recursos y acciones de mejora: Con base en las oportunidades de mejora identificadas a través del proceso de autoevaluación institucional, se debe proceder a la formulación y estructuración del Plan de Mejoramiento Institucional, como herramienta estratégica para el fortalecimiento continuo de la gestión académica, administrativa y organizacional.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Recursos Financieros - Presupuesto	F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
3	<p>Socializar y aprobar Plan de Mejoramiento: Presentar ante el Comité Curricular para su aprobación el plan de mejoramiento formulado, garantizando la coherencia, pertinencia y alineación con los objetivos del programa académico, las políticas institucionales y los estándares de calidad establecidos.</p> <p>Cuando el Comité requiere ajustes sobre el Plan de Mejoramiento formulado, se deben efectuar las modificaciones correspondientes hasta obtener su aprobación; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Comité Curricular de Programa	F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos

4	Radicar Plan de Mejoramiento: Radicar oficialmente mediante correo institucional dirigido al proceso de Control Interno de Gestión, con copia a las dependencias de Direccionamiento Estratégico, Planeación, Vicerrectoría Académica y la Oficina de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad, con el propósito de dejar constancia formal de su validación y garantizar su integración al proceso de mejora continua institucional.	Comité Curricular de Programa	Correo electrónico
5	Ejecutar Plan de Mejoramiento: Llevar a cabo la implementación de las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento del Programa Académico, conforme a los responsables, recursos y plazos establecidos en el formato correspondiente.	Profesores con responsabilidad académica	Registros de ejecución del Plan de Mejoramiento
6	Monitorear Plan de Mejoramiento: Realizar, de manera conjunta con la oficina de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad, Decano de Institución Tecnológica, Comité Curricular y profesores con responsabilidad el monitoreo a la ejecución del plan de mejoramiento formulado, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones, metas, responsables y plazos establecidos, así como analizar el avance de las actividades y definir los ajustes necesarios para garantizar la mejora continua.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Decano de Institución Tecnológica Comité Curricular Profesores con responsabilidad académica	F-GD-01 Acta de Reunión
7	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento de Programas Académicos: Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones y/o actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento del Programa Académico, verificando su avance respecto a los plazos, metas y responsables definidos. Este seguimiento se debe desarrollar conforme al cronograma establecido en el Plan Anual de Auditoría, con el propósito de evaluar la eficacia y pertinencia de las acciones ejecutadas, identificar ajustes o brechas en su cumplimiento, y fortalecer la mejora continua institucional.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	F-GD-01 Acta de Reunión F-CIG-10 Plan de Mejoramiento Institucional y/o de Programas Académicos
8	Realizar socialización del seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional: Socializar los resultados de la evaluación y seguimiento ante la comunidad académica, con el objetivo de presentar el nivel de cumplimiento de las acciones, los avances logrados, las dificultades identificadas y las recomendaciones de mejora.	Comité Curricular de programa	F-GC-10 Listado de Asistencia

	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: P-CIG-04 Versión: 01
PROCEDIMIENTO		Fecha: 10/12/2025 Página: 10 de 10

9	<p>Archivar Registros del Plan de Mejoramiento: Realizar el archivo y conservación de los registros asociados al Plan de Mejoramiento del Programa Académico, conforme las disposiciones de la Tabla de Retención Documental.</p>	<p>Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión</p>	<p>Registros de archivo</p>
---	--	--	-----------------------------

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

P-CIG-01 Auditorías Internas de Gestión

P-GIAC-02 Autoevaluación Institucional y de Programa

Guía 04 Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior. CNA

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
10/12/2025	01	Creación del documento debido a la necesidad de estandarizar las acciones y lineamientos relacionadas con la formulación y ejecución de planes de mejoramiento institucional y de programas académicos.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Cender Benilda Jaimes Montañez

Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación